



CONTRATO POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** actuando en su condición de Representante Legal de la municipalidad de Victoria, según nombramiento en Acta Especial del TSE No. **013-2013**, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de contratos; por medio del presente documento hace constar que contrata al Sr. **Allan Misael Cantillano Cantillano** con Identidad No. **1801-1986-01392**, propietario de equipo pesado y bloquera, residente en el municipio de Victoria, Yoro, para la compra y acarreo de **12 viajes de arena** (Volquetdas de 5 m³ c/u) para la construcción de un **punto vehicular** en la zona conocida como Miraflores (Río Jacagua); en jurisdicción del municipio de Victoria, Yoro.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará de extraer, transportar desde la cabecera municipal y entregar en el sitio de la obra, la cantidad inicial de **12 volquetadas de arena** de 5 m³ c/u. que servirán para la construcción de un **Punto Vehicular** sobre el río Jacagua, beneficiando de forma directa a las comunidades de El Zapote, El Panal, **Miraflores**, El Portillo y La Maravilla.
2. El costo acordado por cada volquetada de arena, puesto en el sitio de la obra será de **L. 4,000.00** (Cuatro mil lempiras exactos); por lo que el total de este contrato asciende a un valor total de **L. 48,000.00** (Cuarenta y ocho mil lempiras exactos).
3. El pago de los **L. 48,000.00** se hará efectivo al recibir en su totalidad y bajo satisfacción los productos y servicios, objeto de este contrato; tomando en consideración la disponibilidad de fondos de La Municipalidad, bajo conocimiento y aceptación del contratista.

Ver Constancias de recibo de materiales, firmada por beneficiarios.

Al valor del contrato se aplicará un cálculo del 12.5% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) que debe ser enterado al Estado.

4. El contrato cobrará vigencia tras su firma y tendrá una duración máxima de una semana, a partir de la fecha de firma del mismo.

ENERO 2018



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

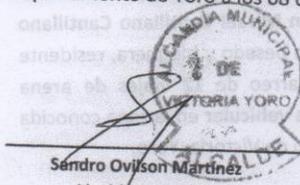
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con el contenido del presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 08 días del mes de diciembre del año 2017.


Sandro Ovison Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Allan Misael Cantillano Cantillano
Contratado

5. El costo acordado por cada volqueta de arena, puesto en el sitio de la obra será de L. 4,000.00 (Cuatro mil tempires exactos); por lo que el total de este contrato asciende a un valor total de L. 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil tempires exactos).
3. El pago de los L. 48,000.00 se hará efectivo al recibir en su totalidad y bajo satisfacción los productos y servicios, objeto de este contrato; tomando en consideración la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, bajo conocimiento y aceptación del contratista.
Ver Constancias de recibo de materiales, firmada por beneficiarios.
4. El contrato cobrará vigencia tras su firma y tendrá una duración máxima de una semana, a partir de la fecha de firma del mismo.

EL CAJON

CONTRATO POR SERVICIOS DE MANO DE OBRA EN CONSTRUCCION DE MODULO EN ESCUELA EL PANAL

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 013-2013** del 13 de diciembre del 2013, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y, por otra parte, el **Sr. Rómulo Osman Chacón Martínez** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión/oficio Constructor, con domicilio en la comunidad de Las Vegas, municipio de Victoria, Yoro portando la Tarjeta de identidad N° **1811-1969-00128**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y que para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA**, para la Construcción de un **MÓDULO EN EL TERRENO QUE OCUPA LA ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE EL PANAL**.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de un maestro de obras de albañilería (Contratista), para la Construcción de un Módulo que servirá como aula de clases en la Escuela de la comunidad de El Panal. Dicho módulo tendrá medidas de 10 x 8 metros, en una sola pieza, quedando a opción de los beneficiarios la división del mismo con materiales diferentes.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de realizar todo el trabajo de albañilería desde los cimientos y columnas con hierro, levantar paredes de bloque sisado, con medidas aproximadas de 10 x 8 metros. De igual manera la construcción de 2 puertas, 4 ventanales, montaje de artesón y techo de aluzinc; entregando la obra a puerta cerrada (Llave en mano), lista para su funcionamiento.

El Contratista aceptará en cualquier tiempo, la Supervisión Directa de La Municipalidad o de una persona Autorizada para tal fin.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño de la Obra por Mala Calidad en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo alguno para La Municipalidad.

Rómulo Osman Chacón Martínez

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato, así como proporcionar los materiales de construcción requeridos, puestos en el sitio de la obra en tiempo y forma.

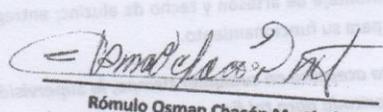
QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de CIENTO QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 115, 000.00) Como Total de sus Servicios detallados en este Contrato. Dicho Pago se hará efectivo en dos partes: Primero un PAGO PARCIAL por el valor de L. 60,000.00 al contar con un avance de ejecución del 50% de la obra (Realizar supervisión), y, Un segundo pago del saldo restante (L. 55,000.00) al recibo conforme del trabajo terminado, bajo Supervisión final de La Municipalidad.

Es del conocimiento del Contratista que, sobre el valor de este contrato, se aplicará un cálculo del 12.5% en concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) que debe ser enterado al estado, según ley.

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente (04 de Septiembre de 2017) y culminará al recibir de conformidad la Obra finalizada, que según estimaciones del Contratista será a finales del mes de octubre de 2017.

SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 04 días del mes de Septiembre del año 2017.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Rómulo Osman Chacón Martínez
El Contratista



MEGAVISION HD, S DE RL
Las Vegas Victoria Yoro
Tel. 2608-7752 / 9459-3691 / 9452-0023
R.T.N. 08019013589582 CAI: 61613D-BB2E2B-2A479C-EABAD5-314A0D-BC

CONTRATO DE PUBLICIDAD

La Empresa MEGAVISION HD, S. DE R. L. con RTN No. 08019013589582, debidamente Autorizado y Registrado con Domicilio en la ciudad de Victoria, departamento de Yoro quien lo sucesivo se denomina **EL CONTRATISTA** por una parte, la empresa (entidad) o el (la) Señor (a) Sr. (a) **SANDRO OVILSON MARTINEZ / MUNICIPALIDAD DE VICTORIA YORO** Quien en lo sucesivo se denomina "CLIENTE" hemos convenido en celebrar un contrato de servicios publicitarios, siendo entendidas las clausulas siguientes:

- 1.- La Empresa proveerá bajo las condiciones y características de Servicios Publicitarios a cabalidad con este contrato.
- 2.- No nos responsabilizamos por el contenido e información que los clientes deseen que aparezcan en los anuncios publicitarios. Y tampoco el CLIENTE limitara la libertad de expresión o de ideas de ningún miembro del equipo del **EL CONTRATISTA** aduciendo ser cliente.
- 3.- El plazo de este contrato es de: **300 días**. A partir del día **09** del mes **Marzo** del año **2017** al **09** del mes **ENERO** del año **2018**.
- 4.- El presente se tendrá por renovado automáticamente, por voluntad de ambas partes, si antes del vencimiento del mismo, ninguna de las partes remite una carta de aviso en la cual expresa su interés de cancelar el servicio.
- 5.- Si el CLIENTE decide cancelar el presente contrato antes de su fecha de expiración, deberá de pagar una PENALIZACION equivalente a la cantidad de Lps. 15,000.00 (Quince Mil Exactos) luego de haber enviado una nota explicando el motivo de su cancelación.
- 6.- El CONTRATISTA se compromete a promocionar al CLIENTE de la siguiente manera:

SPOT / DIAS 300 Días	Lps.	<u>17,391.30</u>
SPOTS / DIARIOS	Horas:	<u>6-10</u>
TOTAL MENSUAL	Lps.	<u>2,000.00</u>
ISV MENSUAL	Lps.	<u>280.66</u>
ISV TOTAL	Lps.	<u>2,608.70</u>
TOTAL	Lps.	<u>20,000.00</u>

*Nota: Crear, editar y grabar un spot tendrá un pago único promocional de Lps. 600

*Nota: Crear Editar documentales Lps. 1000 por 30 Minutos.



MEGAVISION HD, S DE RL
 Las Vegas Victoria Yoro
 Tel. 2608-7752 / 9459-3691 / 9452-0023
 R.T.N. 08019013589582

CAI: 61613D-BB2E2B-2A479C-EABAD5-314A0D-BC

Estando ambas partes de mutuo acuerdo con el presente Contrato de Publicidad y para los efectos de ley firmamos el presente en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 08 días del mes de MARZO del año 2017

Sandro Martinez

NOMBRE DEL CLIENTE

IDENTIDAD 181019730074

[Signature]

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

[Signature]

Elias Josué Iriarte Ramos
 Director de Medios

AREA DE COBERTURA MEGAVISION TV



*Nota: Crear, editar y grabar un spot tendrá un pago único promocional de Lps. 800

*Nota: Crear, editar, documentales Lps. 1000 por 30 Minutos.